

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el extremo demandante, el 12 de enero de los corrientes, allegó petición de corrección del mandamiento de pago. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00222

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JACQUELINE AVELLANEDA SALAMANCA

Fecha Auto: 08 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, con sustento en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, SE CORRIGE el Mandamiento de Pago, fechado 28 de septiembre de 2023, en cuanto al número del **segundo pagaré** por el cual se libró orden de apremio, siendo el correcto, 2490086679 y no como que quedó allí enunciado (2490086678). En todo lo demás dicho auto se mantiene incólume.

Conforme lo anterior, al momento del enteramiento del ejecutado, deberá notificársele tanto el mandamiento de pago fechado, 28 de septiembre de 2023, como el presente proveído de corrección de tal orden de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de 09 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21e8915536af196f6863f72b5be8d06dbcc6ba1556cec61ccea9aad6eae982

Documento generado en 07/02/2024 06:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>